



ACTA de la reunión de la Mesa de Negociación del Personal Docente e Investigador de la UNED de 27 de septiembre de 2012

ASISTENTES:

En representación de la UNED:

Presidente: (por delegación del Rector)

D. Miguel Ángel Rubio Álvarez

Vocales:

D. José Félix Ortiz Sánchez

D^a. Marta Moreno González

D. José Matías Hernández Sánchez

Secretaria:

D^a M^a del Mar López Pardo

En representación de la parte social:

Vocales:

D. Ángel Maroto Valiente (CC.OO)

D^a Carmen Carreras Béjar (CC.OO.)

D^a Ana Herrero Alcalde (CC.OO.)

D^a M^a Dolores López López (CC.OO)

D. Pedro Tamayo Lorenzo (CC.OO)

D^a Fernanda Moretón Sanz (CC.OO.)

D. José Carpio Ibáñez (CSIF)

D. Ricardo Vélez Ibarrola (CSIF)

D^a M^a Dolores Fernández Pérez (CSIF)

D^a Josune Aguinaga Roustán (UGT)

D. Rafael Sebastián Fernández (UGT)

Asesor:

D. Luís Tejero Escribano (CSIF)

En Madrid, a las 11 horas del día 27 de septiembre de 2012, se reúnen los asistentes que se relacionan al margen, en la Sala de Formación del edificio del Rectorado de la UNED, c/Bravo Murillo, 38, 4^a planta, para tratar los asuntos del orden del día previamente establecido.

Excusan su asistencia por parte de la Universidad D. Juan José Pérez Valverde y los Vicerrectores de Ordenación académica, Investigación y Coordinación, Calidad e Innovación.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión anterior.
2. Informe del Vicerrector de Profesorado.
3. Propuesta de acuerdo sobre tramitación urgente y aprobación condicionada de convocatoria de plazas de promoción de ayudantes y profesores ayudantes doctores.
4. Discusión del documento de Directrices para la certificación ante ANECA de la docencia impartida por el profesorado.
5. Estudio y aprobación, si procede, del Documento de derechos y obligaciones del PDI.
6. Asuntos de trámite.
7. Ruegos y preguntas.



1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

La reunión da comienzo con la distribución a los miembros de la Mesa del Acta de la reunión anterior. La parte social solicita que la aprobación, en su caso, de la misma se posponga a la próxima reunión para así disponer de tiempo suficiente para su revisión. Se acepta por parte de los representantes de la Universidad dicha solicitud.

2. Informe del Vicerrector de Profesorado.

El Vicerrector de Profesorado, Miguel Ángel Rubio, informa en primer lugar sobre el próximo envío a todo el profesorado de los comunicados sobre el plazo de presentación de solicitudes (del 1 al 19 de octubre) y otros aspectos de la Convocatoria 2012 del complemento retributivo por méritos individuales, que fue publicada en el BICI de 16 de julio de 2012. Dichos comunicados serán remitidos a la lista de distribución del PDI el mismo día de la apertura del plazo y unos días antes de su finalización, para dar la máxima difusión posible a la citada convocatoria.

El Vicerrector informa de las actuaciones que se han llevado a cabo tras la aprobación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, en relación al Plan de Incentivación de la Jubilación Voluntaria Anticipada de la UNED. En tanto se recibía contestación a la consulta formulada el 25 de julio a la Dirección General de Función Pública sobre su aplicación a los perceptores del Plan, se procedió, mediante resolución rectoral, a la suspensión cautelar de los pagos del incentivo. Recibida contestación en el sentido de que la incompatibilidad de percepciones económicas con ocasión del cese en puestos del sector público con la pensión de jubilación solo afecta a los que hubieran ostentado algún alto cargo, se emite una nueva resolución rectoral en la que se levanta la suspensión cautelar y se ordena la reposición de los pagos y atrasos. Como consecuencia de ello, los recursos presentados por algunos de los beneficiarios a la resolución de suspensión que se habían presentado, son resueltos por inadmisión dada la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento. Asimismo los beneficiarios percibirán, en la nómina de septiembre, el incentivo del mes de agosto, dado que no lo habían cobrado en su momento debido a la suspensión.

Con independencia de las medidas del Real Decreto-Ley 20/2012, el Tribunal de Cuentas ha iniciado actuaciones de fiscalización de los planes de jubilación incentivada de distintas universidades. En todo caso, las universidades han procedido a la paralización de los mismos a la espera de una posible regulación de las prejubilaciones por parte del Gobierno. Se informa, además, de que el Tribunal de Cuentas está procediendo a la fiscalización horizontal de la dedicación docente del profesorado, la cual deberá realizarse en los términos establecidos en el Real Decreto-Ley 14/2012, que modifica el artículo 68 de la LOU.

El siguiente punto del informe del Vicerrector es el relativo a la convocatoria de la plaza de promoción de profesor ayudante doctor del Departamento de Sociología I, aprobada en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 24 de septiembre. Esta plaza inicialmente se aprobó en el Consejo de Gobierno de 26 de junio pero fue posteriormente anulada, en virtud de la delegación concedida al Vicerrector para la corrección de errores detectados, antes de la publicación de la convocatoria al comprobar que la persona que optaba a la promoción no había obtenido, en la fecha



de celebración del citado Consejo de Gobierno, la resolución de evaluación favorable de ANECA, la cual, sin embargo, obtuvo en los días siguientes. Dado que el periodo máximo de su contrato de ayudante finalizaba el día 30 de septiembre, era necesaria la aprobación de la plaza en la Comisión Permanente del día 24 y la publicación ese mismo día en el BICI de la convocatoria para que dicha plaza tuviera la consideración de plaza de promoción. El Vicerrectorado ante la posibilidad real, de que se mantenga, por normativa estatal presupuestaria, la prohibición de convocatoria de nuevas plazas, ha elaborado una propuesta de acuerdo, que se elevará al próximo Consejo de Gobierno, sobre tramitación urgente y aprobación condicionada de convocatoria de plazas de promoción de ayudantes y profesores ayudantes doctores, que figura como punto separado del orden del día.

El Vicerrector señala que la información sobre las peticiones de plazas de la próxima convocatoria que se elevará al próximo Consejo de Gobierno se pospone a la siguiente reunión de la Mesa ya que aún se están recibiendo solicitudes de los departamentos. Si la propuesta mencionada en el punto tres del este orden del día prospera, en el mismo Consejo de Gobierno se podrán tramitar solicitudes a las que les sea aplicable, para lo que se va a enviar una circular informativa a los Directores de Departamento.

Seguidamente el Vicerrector informa de que se encuentra en estudio la posibilidad de implantación del control de presencia del PDI ya que la Administración tiene obligación de controlar el cumplimiento horario de sus trabajadores y casi todas las universidades presenciales tienen establecido un mecanismo de control de la impartición de docencia mediante el cuadrante de firmas. Por otro lado, la política anunciada por el Tribunal de Cuentas de fiscalización horizontal del cumplimiento de la dedicación docente en las universidades públicas hace imprescindible disponer de datos objetivos de dicho cumplimiento. En este sentido, la disponibilidad de datos de cumplimiento horario parece una herramienta idónea. Además se indica que, sin ningún sistema de control, es muy difícil responder a la demanda, permanente en el profesorado, de que se pidan responsabilidades a los profesores que, si bien es cierto que en muy escaso número, supuestamente incumplen de manera llamativa sus obligaciones de permanencia y trabajo en los locales de la universidad.

En la UNED el control de presencia se realizaría a través de la tarjeta universitaria y en función de la dedicación horaria que corresponda a cada figura de profesorado. Por ejemplo, los profesores a tiempo completo deberán justificar su permanencia durante 12 horas semanales en cómputo anual (30 semanas), dentro de las cuales se justificará el cumplimiento del horario de guardia que tenga establecido. A continuación se abre un intenso debate en el que la parte social no se muestra de acuerdo con esta implantación puesto que considera que los profesores que actualmente incumplen sus obligaciones, con el nuevo sistema continuarían haciéndolo y que puede resultar desincentivador para el resto del profesorado. La parte social considera que la presencia en los despachos no siempre supone que se esté trabajando y lo mismo sucede al contrario, ya que la atención a los foros se realiza en gran medida desde el propio domicilio. Por ello proponen que el control del cumplimiento de la actividad docente se realice mediante el control de la atención al estudiante en las plataformas virtuales.

Por otro lado la parte social pregunta sobre las cuestiones técnicas de la tarjeta universitaria. El Vicerrector y el Vicegerente de Recursos Humanos se comprometen a realizar las consultas técnicas necesarias y a que la puesta en funcionamiento del sistema de control no se realizará hasta que estén solventados todos los problemas técnicos que puedan surgir. El Vicerrector también valora positivamente la sugerencia del control de la atención al estudiante en las plataformas virtuales y se compromete a estudiarlo.



3. Propuesta de acuerdo sobre tramitación urgente y aprobación condicionada de convocatoria de plazas de promoción de ayudantes y profesores ayudantes doctores.

El Vicerrector explica, continuando con lo expuesto en este sentido en el punto 2 del Orden del día, que tal acuerdo es un mecanismo de protección para aquellos profesores que por no obtener la acreditación, ya solicitada, en fecha anterior al Consejo de Gobierno previo a que finalice el plazo máximo de su contrato queden fuera de la Universidad, ya que en las actuales circunstancias no es posible aplicar el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2009. La parte social indica que el título debería ser "Acuerdo sobre tramitación urgente *de solicitudes* y aprobación condicionada de convocatoria de plazas de promoción de ayudantes y profesores ayudantes doctores". El Vicerrector acepta la corrección.

Fernanda Moretón propone que, de la misma forma, se apruebe de forma condicionada la convocatoria de plazas de profesores titulares de universidad. El Vicerrector responde que deberá de articularse un procedimiento de gestión de la bolsa de profesores acreditados a cuerpos docentes para el momento en que se puedan convocar dichas plazas. Ángel Maroto solicita que en ese procedimiento se haga mención al Convenio Colectivo del PDI laboral. El Vicerrector indica que se tomará en consideración.

La propuesta de acuerdo se aprueba por unanimidad.

4. Discusión del documento de Directrices para la certificación ante ANECA de la docencia impartida por el profesorado.

En este punto el Vicerrector indica que, ante la imposibilidad de distinguir en una universidad no presencial como la UNED entre horas de docencia y horas de tutoría, el certificado de docencia se realizará por el máximo establecido en la normativa para cada una de las figuras docentes. Por ejemplo, para una figura de profesor con dedicación a tiempo completo se certificarían 14 horas de docencia semanales, es decir 420 horas en cómputo anual. La parte social señala que las horas dedicadas a la docencia mediante la atención de los cursos virtuales por la mayoría de los profesores es muy superior al máximo de horas fijado para las universidades presenciales, por lo que solicitan que se reivindique ante la ANECA la especificidad de la docencia en la UNED. En este sentido, consideran que si en las acreditaciones sí se tiene en cuenta un volumen de investigación superior a la media, debería valorarse, por parte de la agencia de acreditación, el mayor volumen de actividad docente desarrollado en la UNED.

El Vicerrector explica el contenido de la fórmula incluida en el documento. Asimismo se compromete a realizar las simulaciones de casos diversos para asegurar la corrección de la fórmula con el fin de que el certificado sea eficaz y a tratar con la ANECA las diferencias de la enseñanza a distancia de la UNED, a fin de que puedan tenerse en cuenta a la hora de establecer las certificaciones.



5. Estudio y aprobación, si procede, del Documento de derechos y obligaciones del personal docente e investigador de la UNED.

La parte social solicita que no sea tratado este punto del orden del día y que sea pospuesto hasta que no se disponga de datos sobre las repercusiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013 para el PDI de la UNED. En este sentido Pedro Tamayo señala que encuentra el texto del documento confuso y desequilibrado entre derechos y obligaciones, por lo que en un momento de congelación de las plantillas la parte social no quiere entrar a discutir un documento con el que finalmente el profesorado pudiera verse perjudicado.

La parte social encuentra numerosas objeciones al documento. El Vicerrector responde que en la versión que se ha entregado como documentación para esta reunión se han incorporado, marcadas en rojo, las sugerencias que los representantes de la parte social presentaron en la reunión anterior. La parte social solicita que se elimine del artículo 1.4 la referencia a órganos de representación, ya que entienden que dicha referencia es la relativa a los representantes de los trabajadores. La Mesa acuerda esa eliminación, por lo que el texto del artículo quedaría de la siguiente forma: *"La dirección y control de la actividad laboral del personal docente e investigador corresponde a la universidad, que la ejercerá a través de sus órganos de gobierno, de conformidad....."*

6. Asuntos de trámite.

No se presentan asuntos de trámite por ninguna de las partes, por lo que se pasa al punto siguiente.

7. Ruegos y preguntas.

La parte social solicita aclaración sobre el documento que se ha enviado por parte de la Gerencia a los representantes sindicales indicando el número de horas de su crédito horario para estas funciones. El Vicegerente explica que el Real Decreto-Ley 20/2012 deja sin efecto los pactos que amplíen los mínimos que en esta materia fije la legislación laboral o funcional; concretamente, en la UNED, tiene consecuencias sobre el "Acuerdo de derechos sindicales", en general y, particularmente, en lo señalado por el artículo 61 del I Convenio Colectivo para el PDI de la UNED.

Pedro Tamayo solicita que para las próximas reuniones el acta de la reunión anterior se envíe junto con la convocatoria, petición que será atendida por la presidencia de la Mesa, y que el resto de vicerrectores que forman parte de la misma acudan a las reuniones, a la vez que agradece la participación del resto de miembros por parte de la Universidad.



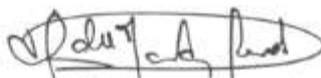
La parte social pregunta sobre la existencia o no de un seguro de accidentes cuando el profesorado viaja con motivo de las pruebas presenciales. El Vicegerente de Recursos Humanos contesta que existe tal seguro y además los profesores cuentan igualmente con la asistencia de FREMAP o MUFACE, según el régimen en el que estén encuadrados, ya que tales desplazamientos se realizan en tiempo de trabajo.

También se pregunta sobre las salidas a examinar de profesoras embarazadas, ya que en algunas facultades están exentas y en otras no. El Vicegerente de Recursos Humanos y Carmen Carreras toman nota de esta pregunta para tratarla en la Comisión de Igualdad.

Las partes fijan la próxima reunión de la Mesa para el día 11 de octubre.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15:30 horas.

LA SECRETARIA



Mª del Mar López Pardo

Vº Bº
EL PRESIDENTE



Miguel Ángel Rubio Álvarez